

Periódico: El Sol de México

Título: Pese a intervención de la STPS, continúa conflicto entre Telmex y STRM

Subtítulo: La Asamblea Nacional rechazó la propuesta de complementariedad de Telmex y acordaron una prórroga por incumplimiento del CCT para el 10 de noviembre

Tema: Trabajo

Subtema: Conflicto continúa Telmex

Referencia: Becerra, B. (1 de noviembre de 2021). Pese a intervención de la STPS, continúa conflicto entre Telmex y STRM. *El Sol de México*. Recuperado de <https://bit.ly/3FMV7Td>

Noticia:

Pese a intervención de la STPS, continúa conflicto entre Telmex y STRM

Con el propósito de lograr acercamiento entre el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM) y la empresa Teléfonos de México, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), pasó de su labor conciliadora a un rol de mediación en la negociación que no prosperó.

Por su parte, la Asamblea Nacional de Representantes rechazó la propuesta de complementariedad que presentó la Empresa, así como su pretensión para disminuir y eliminar algunas prestaciones.

Además, se acordó una prórroga a los emplazamientos por incumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) y el no cubrimiento de vacantes, para el 10 de noviembre próximo a las 12 horas.

Se ratificó el respaldo absoluto al Comité Ejecutivo Nacional y a su líder Francisco Hernández Juárez, para encontrar una solución favorable a la negociación.

Se informó esta noche que se efectuaron 3 reuniones en las que se presentaron tres documentos de trabajo que surgieron de la mesa de negociación por parte de la STPS, que se analizaron por el Sindicato.

Dichos documentos plantean que los trabajadores que tengan 30 o más años de servicios o 65 años, tendrán derecho a ser jubilados cuando lo soliciten, garantizando la empresa que para el cálculo de la pensión se tomará como base el 50% del salario tabulado que el trabajador recibía antes de jubilarse.

Se precisa que bajo estos términos, sin que ello suponga el consentimiento del STRM, a manera de análisis, se señala que “el único escenario posible en el que la empresa aportaría más del 50% que ofrece como garantía, sería en el caso de que la tasa de reemplazo de la pensión IMSS/Afore disminuya por debajo del 50%”.

En cuanto a la compensación por antigüedad, los documentos reiteran un ofrecimiento de 10 días, que deben corresponder al salario diario integrado, por cada año de servicio y los 12 días de conformidad con el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

También se enfatiza el que “la empresa cubrirá al trabajador de manera íntegra, regular y mientras viva la cantidad que resulte de la jubilación en los términos de lo establecido en esta cláusula”.

Pero no especifica cuál será la fuente de los recursos para cubrir esta obligación, ya que en ningún momento menciona el fondo de pensiones y jubilaciones.

Subraya que la única prestación adicional a la pensión jubilatoria que se considera para los trabajadores de nuevo ingreso al jubilarse es el pago de aguinaldo equivalente a 50 días de la cantidad recibida como jubilación diaria.

Reconocen la Asamblea Nacional de Representantes del STRM, “que los documentos de trabajo de la STPS, buscan un posible acuerdo entre las partes, ya que contienen mejores condiciones a las que presentó la Empresa en su propuesta”.

“Sin embargo, desde el punto de vista sindical, no se encuentra dentro de los parámetros acordados por la Asamblea y la Convención”.

Tras conocerlos, consideraron que son insuficientes debido a que contienen el esquema de complementariedad, pero así también, disminuyen y eliminan algunas cláusulas.

Y recuerdan los telefonistas que en el entorno actual de la negociación, contempla una serie de acciones en los próximos días y amerita la coordinación entre todas y cada una de las instancias de la organización, ya que serán pieza fundamental para obtener los mejores resultados de esta lucha en defensa del CCT e instan a la participación y compromiso de todos los trabajadores. (sic)

Contenido:

Aun con la mediación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) entre el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM) y la empresa Teléfonos de México, la negociación no prosperó.

Responsable: Cynthia Guadalupe Hernández Rojas